

CIRCULAR No. 2126/93/MLP

EXP:5334/93

Montevideo, 5 de julio de 1993

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE _____

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 45 de fecha 1 de julio de 1993, dictó la siguiente resolución:

VISTO: estos obrados mediante los cuales el Consejo Directivo Central remite nota elevada por el Ministerio de Educación y Cultura donde comunica el Artículo Único de la Ley No. 16.369 promulgada por el Presidente de la República por la cual se designa con el nombre de "José Joaquín Barrenechea" al Liceo Nocturno de la Ciudad de Dolores.

RESUELVE:

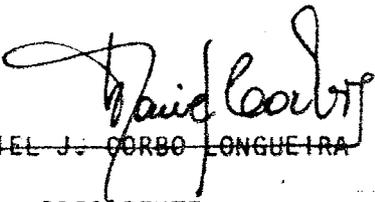
Dar a publicidad la resolución del Consejo

Directivo Central.-

Vo. 

PROF. RAUL MAGLIONE GARIBALDI

SECRETARIO-GENERAL


LIC. DANIEL J. CORBO LONGUEIRA

PRESIDENTE

EC 704

Poder Legislativo

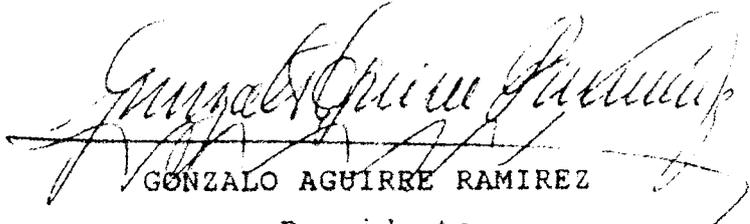
LEY N° 16.369

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

ARTICULO UNICO.- Designase con el nombre "José Joaquín Barrenechea" al Liceo Nocturno de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo,
a 11 de mayo de 1993.


GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente


JUAN HARAN URIOSTE
Secretario